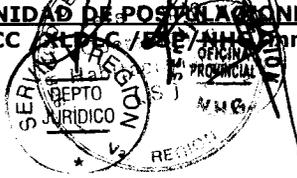




OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES



APRUEBA RENUNCIA SIN REEMPLAZO DE BENEFICARIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S N° 49, (V. Y U.), DE 2011, PARA GRUPO SIN PROYECTO "LAS VILLAS DE REÑACA ALTO II, CÓDIGO 102198.

N° INTERNO: 01H/ 36

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0670

VALPARAÍSO,

08 FEB. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. 105 (V. Y U.) del 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondos Solidario de Elección de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 32, (V. y U.), de fecha 4 de enero de 2013, que autoriza efectuar llamado a postulación y/o comprometer recursos durante al año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.
- c) La Resolución Exenta N° 7079, (V. y U.) de fecha 03 de octubre de 2013, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva y en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre de 2013.
- d) La Resolución Exenta N° 8207, (V. y U.) de fecha 14 de noviembre de 2013, y N° 8923 de fecha 5 de diciembre de 2013, que modifican resolución del visto anterior.
- e) La Resolución Exenta N° 339 (V. y U.), de fecha 14 de enero de 2014, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49/2011, postulación colectiva de grupos con y sin proyecto habitacional, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó en el mes de diciembre de 2013, donde se incluye selección del grupo sin proyecto "**LAS VILLAS DE REÑACA ALTO II**", código **102198**.
- f) La Resolución Exenta de este SERVIU Regional, en relación al citado grupo habitacional:
 - N° 1976 de fecha 18 de marzo de 2016, que aprueba 3 renunciaciones sin reemplazos de socios.
- g) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones".
- h) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) El Memorandum de la Encargada del Programa Campamentos de SERVIU Región de Valparaíso N° 515 de fecha 29 de Noviembre de 2016, mediante el cual informa renuncia sin reemplazo de 1 socio, del grupo código 102198, "Las Villas de Reñaca Alto II", e incluye antecedentes correspondientes.
- b) La Carta renuncia voluntaria a nombre de **INGRID YARENNA MEZA GONZÁLEZ**, Rut. 17.236.057-2, de fecha 15 de marzo de 2016, protocolizada en Notaría (s) Juan Enrique Melo Figueroa, de Viña del Mar.
- c) Que una vez eliminada la socia antes individualizada, el Grupo mantiene el porcentaje mínimo de 60% de integrantes que forman parte del Catastro Nacional de Campamentos del MINVU, según lo informado por correo de fecha 18 de enero 2016, por la Unidad de Campamentos.



- d) Que una vez eliminada la socia antes identificada, el Grupo mantiene el porcentaje de familias pertenecientes al primer quintil de vulnerabilidad.
- e) La necesidad de autorizar la renuncia para dar continuidad al grupo habitacional, dicto la siguiente:

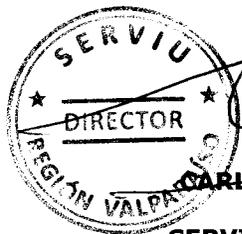
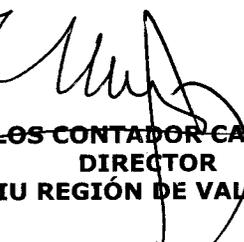
RESOLUCIÓN:

1. Elimínese por renuncia voluntaria sin remplazo, a la postulante seleccionada, integrante del Grupo "Las Villas de Reñaca Alto II", código 102198, que a continuación se menciona:

Nº	Nombre	C. Identidad /	Origen
1	INGRID YARENNA MEZA GONZÁLEZ	17.236.057-2	CAMPAMENTOS

2. Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo código 102198, ascendió a 20, razón por la cual con las renunciaciones sin reemplazos cursadas a la fecha, según resolución 1976 de fecha 18.03.2016 se disminuyó a 17 y con esta resolución disminuye a 16 el número de integrantes beneficiados del grupo mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL.: Res Ex. Nº 32/13, Res Ex. Nº 3.587/13, Res Ex. Nº 4.384/13, Res Ex. Nº 339/2014 y Res Ex. Nº 1976/16, antecedentes de respaldo renunciante.

Distribución:

- Dirección Regional
- Departamento Jurídico
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.